

Santa Fe, 09 de marzo de 2017

VISTO el Expte. CD N° 006/17, caratulado: **Solicitudes de Equivalencias** iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que el alumno **Jorge Rubén WIRZ** solicita equivalencia entre las asignaturas de las carreras: Tecnicatura Superior en Programación e Ingeniería en Sistemas de Información de la Facultad Regional Resistencia de la Universidad Tecnológica Nacional y la Tecnicatura Superior en Administración y Gestión en Instituciones de Educación Superior, especialidad de esta Facultad.

Que se cuenta con el informe del Secretario Académico.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado, luego de analizar el tema recomienda atender lo informado por el mencionado Secretario.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar equivalencia y dar por aprobadas al alumno **Jorge Rubén WIRZ**, DNI N° 22.927.385, las siguientes asignaturas correspondientes a la especialidad Tecnicatura Superior en Administración y Gestión en Instituciones de Educación Superior:

Primer Año: Primer Cuatrimestre: TEORÍA DE LA ORGANIZACIONES -
SISTEMAS DE COMUNICACIÓN TECNOLÓGICA
TALLER DE TECNOLOGÍA
Segundo Cuatrimestre: LEGISLACIÓN LABORAL

Segundo Año: Primer Cuatrimestre: TALLER DE MATEMÁTICA -
ÁLGEBRA Y ESTADÍSTICA BÁSICA-PROBLEMÁTICA DE LA
EDUCACIÓN UNIVERSITARIA
Segundo Cuatrimestre: INTRODUCCIÓN A LA ECONOMÍA -
TALLER DE ECONOMÍA

Tercer Nivel: Segundo Cuatrimestre: CULTURA GENERAL -
Módulo de Inglés perteneciente al Taller de
Comunicación Laboral.

ARTÍCULO 2º.- No otorgar equivalencia al mencionado alumno en las siguientes asignaturas:

Primer Año: Segundo Cuatrimestre: PLANIFICACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS
ORGANIZACIONES UNIVERSITARIAS (Integradora) -
TALLER DE ORGANIZACIÓN

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 012

FRSF
DAGI
RHR
EJD


Ing. Eduardo Bonnet
Decano


Ing. Raúl Regalini
Secretario de Planeamiento
y Gestión

